



ASIGNA, RECHAZA Y SUPRIME BECA INDÍGENA, EN EL MARCO DEL PROCESO AÑO 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179

Talca, 24 de Mayo 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta RA N° 173/377/2020 de fecha 29 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a don **PATRICIO FERNANDO TORRES AGUIRRE** como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Maule; en la Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios vigente, ambas resoluciones de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre

los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla la suma de M\$ 32.432.944 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 02, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N° 52, de Educación, de 1995, y sus modificaciones.*

Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y oportunidades de la Ley N° 20.595.

Incluye hasta \$ 2.384.000 miles para el funcionamiento, administración y operación, incluyendo para el programa hogares indígenas y los programas de residencia indígena:

- *N° de personas*
- *Miles de \$*

Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos administrativos y penales."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*;

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2022, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021 de JUNAEB;

6.- Que, mediante la circular N° 06 de fecha 03 de Febrero 2022 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2022, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 02;

7.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **2.522** cupos, de los cuales **854** corresponden a cupos para estudiantes de

Enseñanza Básica; **954** a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y **714** a cupos para estudiantes de Educación Superior;

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso año 2022, mediante Resolución Exenta N° 49 de fecha 07 de Marzo 2022 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

9.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2022 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

10.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta de Comisión BI" de fecha 25 de Abril 2022, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

11.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a **448** puntos para Enseñanza Básica, **442** puntos para Enseñanza Media, **479** puntos para Educación Superior.

12.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

13.- Que la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

14.- Que, han ingresado un total de **2.361** postulaciones a la Beca; un total de **1.746** solicitudes de renovación del beneficio frente a los

cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Usuarios Regional, se ha determinado que:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2022:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de **100** estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - b. Procede asignar el beneficio a un total de **104** estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - c. Procede asignar el beneficio a un total de **143** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de **0** estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - e. Procede rechazar la solicitud de postulación de **6** estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - f. Procede rechazar la solicitud de postulación de **175** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2022:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de **14** estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de **20** estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.

- c. Procede renovar el beneficio a un total de **36** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
- d. Procede rechazar la solicitud de renovación de **2** estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
- e. Procede rechazar la solicitud de renovación de **2** estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
- f. Procede rechazar la solicitud de renovación de **26** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.

15.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Usuarios Regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Indígena a un total de **0** estudiantes de Enseñanza Básica, **0** estudiantes de Enseñanza Media y **26** estudiantes de Educación superior, para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

16.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos.

17.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a **100** estudiantes de Enseñanza Básica; **105** estudiantes de Enseñanza Media; **143** estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, que se pasan a individualizar en el anexo N°1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	100
		SUB TOTAL	100
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	104
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	1
		SUB TOTAL	105
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	143
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	143
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de **0** estudiantes de Enseñanza Básica; **6** estudiantes de Enseñanza Media; **26** estudiantes de Enseñanza Superior; respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°2, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE DE SOLICITUDES RECHAZADAS	
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	6	
		SUB TOTAL	6	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	26	
		SUB TOTAL	26	
	TOTAL GLOBAL			32

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a **14** estudiantes de Enseñanza Básica; **20** estudiantes de Enseñanza Media; y **36** estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°3, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	14
		SUB TOTAL	14
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	20
		SUB TOTAL	20
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	36
		SUB TOTAL	36
	TOTAL GLOBAL		70

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 2 estudiantes de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media; y 26 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°4, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	26
		SUB TOTAL	26
TOTAL GLOBAL		30	

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de BI de fecha de fecha 25 de Mayo del 2022
- Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°2: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada
- Anexo N° 3: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°4: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Usuarios de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,


PATRICIO FERNANDO TORRES AGUIRRE
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PFTA/NBP/HGR/RRA/hgr

Distribución:

- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Unidad de Usuarios Dirección Regional
- Unidad de Administración General Dirección Regional
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	ACTA DE COMISIÓN REGIONAL BI MAYO 2022	Unidad de Usuarios
		Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

- ✓ **Recordatorio respecto a Cobertura Regional para BI año 2022.**
- ✓ **Indicación de Apelaciones con las cuales se cuenta respaldos respectivos (Oficios, Fomato de solicitud) y cumplen criterios de aceptación establecidos en normativa año 2022 en los Niveles:**
 - **Básica: 12**
 - **Media: 14**
 - **Superior: 9**
- ✓ **Las apelaciones indicadas anteriormente se encuentra en estado ACEPTADAS, para lo cual se realizará procedimiento en sistema y acto administrativo respectivo, para luego ser BECADOS/AS.**
- ✓ **Las apelaciones y pendientes en renovantes de los niveles de Básica y Media, (y que no ha llegado respaldos hasta la DR) serán resueltas en forma definitiva próxima asignación del Mes de Junio 2022.**
- ✓ **Se informa a Comisión que durante mes de Mayo se becaran a nuevos postulantes en los niveles de Básica y Media y además se becaran postulantes de nivel Superior.**
- ✓ **Los postulantes serán becados de acuerdo a propuesta enviada desde DN, desde mayor puntaje asignado, con la consideración de becar a aquellos indicados como acceso preferente.**
- ✓ **Se informa a la Comisión que desde nivel central se modifico ponderación en realción a IVM lo cual genero una variación en los puntajes finales de los postulantes, lo cual modifico cortes regionales, en especial en nivel Básica y Media.**
- ✓ **Se informa a la comisión que se resolverán en el mes de Julio las asignaciones de coberturas disponibles según las propuestas enviadas desde nivel central.**

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	ACTA DE COMISIÓN REGIONAL BI MAYO 2022	Unidad de Usuarios
		Página: 3 de 3

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Convocatoria a Reunión en asignaciones BI Junio 2022	Unidad de usuarios	Junio 2022
Resolver estados de excepción y controles programáticos en sistema informático SINAB 3 pendientes en renovantes.	Unidad de usuarios	Junio 2022 en adelante
La comisión acepta becar postulantes básica, media y superior según propuesta enviada desde el nivel central que los ordena por puntaje de prelación, también aprueba becar apelaciones por nota, no teniendo ninguna observación al respecto	Comisión Beca Indígena	Mayo 2022

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Unidad de Usuarios Cargo: Unidad de Usuarios</p>	 <p>Plataforma Teams</p> <p>Firma y timbre</p>
--	---

Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						507
2						501
3						497
4						496
5						495
6						492
7						492
8						492
9						491
10						490
11						488
12						487
13						487
14						486
15						485
16						484
17						482
18						482
19						482
20						480
21						480
22						479
23						477
24						476
25						476
26						476
27						476
28						475
29						475
30						472
31						472
32						472
33						472
34						472
35						472
36						472
37						470

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1	██████	█	██████	██████	██████	Escuela Diferencial

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1	██████	█	██████	██████	██████	725
2	██████	█	██████	██████	██████	646
3	██████	█	██████	██████	██████	496
4	██████	█	██████	██████	██████	486
5	██████	█	██████	██████	██████	540
6	██████	█	██████	██████	██████	536
7	██████	█	██████	██████	██████	646
8	██████	█	██████	██████	██████	516
9	██████	█	██████	██████	██████	496
10	██████	█	██████	██████	██████	725
11	██████	█	██████	██████	██████	486
12	██████	█	██████	██████	██████	486
13	██████	█	██████	██████	██████	666
14	██████	█	██████	██████	██████	486
15	██████	█	██████	██████	██████	826
16	██████	█	██████	██████	██████	928
17	██████	█	██████	██████	██████	725
18	██████	█	██████	██████	██████	725
19	██████	█	██████	██████	██████	526
20	██████	█	██████	██████	██████	580
21	██████	█	██████	██████	██████	486
22	██████	█	██████	██████	██████	506
23	██████	█	██████	██████	██████	486
24	██████	█	██████	██████	██████	516
25	██████	█	██████	██████	██████	706
26	██████	█	██████	██████	██████	516
27	██████	█	██████	██████	██████	567
28	██████	█	██████	██████	██████	745
29	██████	█	██████	██████	██████	666
30	██████	█	██████	██████	██████	518
31	██████	█	██████	██████	██████	536
32	██████	█	██████	██████	██████	568
33	██████	█	██████	██████	██████	516

122	██████	█	██	██████	██████	479
123	██████	█	██████	██████	██████	725
124	██████	█	██	██	██████	785
125	██████	█	██████	██	██████	518
126	██████	█	██████	██████	██████	516
127	██████	█	██████	██████	██████	725
128	██████	█	██████	██	██████	526
129	██████	█	██████	██	██████	726
130	██████	█	██████	██	██████	725
131	██████	█	██████	██████	██████	706
132	██████	█	██	██████	██████	506
133	██████	█	██████	██	██████	726
134	██████	█	██████	██	██████	580
135	██████	█	██████	██████	██████	506
136	██████	█	██████	██████	██████	826
137	██████	█	██████	██████	██████	618
138	██████	█	██████	██████	██████	686
139	██████	█	██████	██████	██████	826
140	██████	█	██████	██	██████	516
141	██████	█	██████	██████	██████	725
142	██████	█	██	██	██████	694
143	██████	█	██████	██████	██████	646

Anexo N°2: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN MEDIA							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1	██████	█	██████	██	██████	No cumple Requisitos	CONADI
2	██████	█	██	██████	██████	No cumple Requisitos	CONADI
3	██████	█	██████	██████	██████	No cumple Requisitos	CONADI
4	██████	█	██████	██████	██████	No cumple Requisitos	CONADI
5	██████	█	██	██████	██████	No cumple Requisitos	BECADO BPR
6	██████	█	██	██████	██████	No cumple Requisitos	BECADO BPR

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
2	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
3	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
4	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
5	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
6	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
7	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
8	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
9	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
10	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLE NOTA MÍNIMA (43).
11	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
12	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
13	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
14	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
15	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
16	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
17	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
18	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
19	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
20	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA

21	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
22	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
23	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNA SIN MATRICULA EN 2022.
24	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
25	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
26	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
27	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
28	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
29	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
30	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
31	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
32	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
33	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
34	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
35	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS CON TITULO PREVIO
36	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
37	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
38	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
39	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
40	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
41	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
42	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
43	██████	█	██████	█	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
44	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
45	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO

46	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
47	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
48	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
49	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
50	██████	█	██	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
51	██████	█	██	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
52	██████	█	██	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
53	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
54	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
55	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
56	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
57	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
58	██████	█	██	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
59	██████	█	██	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
60	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
61	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
62	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
63	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
64	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
65	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
66	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
67	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
68	██████	█	██████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
69	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA

96	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
97	██████	█	████	██	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
98	██████	█	████	████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
99	██████	█	████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
100	██████	█	████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
101	██████	█	██████	████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
102	██████	█	██████████	████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
103	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
104	██████	█	████	██	██████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
105	██████	█	██████████	████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
106	██████	█	████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
107	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
108	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
109	██████	█	████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
110	██████	█	████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
111	██████	█	████	████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
112	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
113	██████	█	████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
114	██████	█	██████████	████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
115	██████	█	████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
116	██████	█	████	██	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
117	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
118	██████	█	██	██████████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
119	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA

120	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
121	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
122	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
123	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	TITULO TÉCNICO DE FECHA 24-05-2022.
124	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
125	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
126	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
127	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
128	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
129	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
130	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
131	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
132	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
133	██████	█	██████	██████████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
134	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
135	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
136	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
137	██████	█	██████	██████████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
138	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
139	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
140	██████	█	██████	██████████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS CON TITULO PREVIO
141	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
142	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE EL RSH
143	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
144	██████	█	██████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU

145	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
146	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
147	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
148	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
149	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
150	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
151	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE EL RSH
152	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
153	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
154	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
155	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
156	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
157	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
158	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
159	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA
160	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE EL RSH
161	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
162	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
163	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE EL RSH
164	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE EL RSH
165	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
166	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA
167	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
168	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS NO CUMPLEN CON LA NOTA
169	██████	█	████	██████	██████████	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNOS SIN ASCENDENCIA INDÍGENA

170	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
171	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
172	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
173	██████	█	██	██	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU
174	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	OBTIENE BECA DE MAYOR MONTO
175	██████	█	██████	██████	██████	SOLICITUD RECHAZADA	SIN CAR MES DE MAYO SEGÚN MU

Anexo N° 3: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	██████	█	██████	██████	██████
2	██████	█	██████	██████	██████
3	██████	█	██████	██████	██████
4	██████	█	██████	██	██████
5	██████	█	██████	██████	██████
6	██████	█	██████	██████	██████
7	██████	█	██████	██████	██████
8	██████	█	██████	██████	██████
9	██████	█	██	██████	██████
10	██████	█	██	██	██████
11	██████	█	██████	██████	██████
12	██████	█	██████	██████	██████
13	██████	█	██████	██████	██████
14	██████	█	██████	██████	██████

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	██████	█	██████	██████	██████
2	██████	█	██████	██████	██████
3	██████	█	██████	██████	██████
4	██████	█	██████	██████	██████
5	██████	█	██████	██████	██████
6	██████	█	██████	██████	██████
7	██████	█	██████	██████	██████
8	██████	█	██████	██████	██████
9	██████	█	██████	██████	██████
10	██████	█	██████	██████	██████

11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Anexo N°4: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN BÁSICA							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ACREDITACIÓN CONADI
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ACREDITACIÓN CONADI

EDUCACIÓN MEDIA							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	No cumple Requisitos	ACREDITACIÓN CONADI
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	No cumple Requisitos	NO ESTUDIARÁ AÑO 2022.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADO SANTO TOMÁS
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS SANTO TOMÁS
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS SANTO TOMÁS
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS UCM
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS SANTO TOMÁS

15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TITULADO	TITULADOS SANTO TOMÁS
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLE RENDIMIENTO ACADÉMICO, REPRUEBA 3 RAMOS DE 4
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SOLICITUD RECHAZADA	SIN MATRICULA, NO CUMPLE REQUISITO NOTA
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADO SANTO TOMÁS
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADO INACAP
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADOS UCM
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADOS UCM
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADOS UCM
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADO INACAP
24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADOS UCM
25	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADO INACAP
26	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EGRESADO DE CARRERA	EGRESADOS UCM